



Profesionales de la salud deben verificar su inscripción ante el ReTHUS

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Profesionales de la salud deben verificar su inscripción ante el ReTHUS

Boletín de Prensa No 102 de 2016

- El requisito es indispensable para que estas personas puedan formular medicamentos no POS.

Bogotá (D.C.), 18 de mayo de 2016.- El Ministerio de Salud y Protección Social dispuso el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) para consultar y verificar quiénes están autorizados para ejercer una profesión de la salud en Colombia.

El sistema de información, previsto en la Resolución 1328 de 2016, requiere la verificación del profesional de la salud que prescribe los medicamentos no incluidos en el plan obligatorio de salud (POS), validación que se hará con base en el mencionado registro.

En el ReTHUS se encuentra la información histórica de los profesionales de la salud inscritos para ejercer por parte de las secretarías departamentales de salud o que hayan recibido del Ministerio de Salud y Protección Social su tarjeta profesional. Estas personas no requieren realizar un nuevo registro ni la expedición de una nueva tarjeta profesional.

Los médicos que no se encuentren en el ReTHUS por falta de reporte de las secretarías departamentales de salud o por pérdida de información tendrán que presentar la novedad ante el Colegio Médico Colombiano con la respectiva documentación para ser incluidos en el registro.

Los médicos, odontólogos y optómetras podrán consultar si se encuentran inscritos en el ReTHUS a través del sitio <http://web.sispro.gov.co>. Allí mismo, aquellos profesionales que han sido autorizados para ejercer pero no aparecen en el registro

encontrarán las orientaciones para actualizar su inscripción.

Si desea mayor información, le invitamos a consultar el [ABECÉ del ReTHUS](#).